

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 282-2026-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 08 de junio del 2026

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

### VISTO:

El Informe N° 067-2026-ORH-OGAF/MDJLBYR/CMAB, de la Técnico de Seguridad Laboral de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° 525-2026-ORH-OGAF/MDJLBYR, de la Oficina de Recursos Humanos y el Proveído N° 668-2026 del despacho de Alcaldía; y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece entre sus atribuciones y competencias de la Municipalidades en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación, cultura, deporte y recreación;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, reconocer, valorar, estimular la labor y el desempeño de las personas y/o instituciones privadas o públicas que contribuyen con el desarrollo del Distrito, expresando el reconocimiento y felicitaciones por una loable y abnegada acción en beneficio del distrito;

Que conforme al Informe N° 525-2026-ORH-OGAF/MDJLBYR y en atención al Informe N° 067-2026-ORH-OGAF/MDJLBYR, nos informa que el **SR. ANDREE MANUEL COLQUE ELIZALDE**, se desempeñó como voluntariado en el área de Seguridad Laboral de la Oficina de Recursos Humanos, durante el desarrollo de sus actividades de voluntariado, diseñó el **Mapa de Riesgos de la Municipalidad**, instrumento técnico de gestión que permite identificar, diagnosticar y evaluar los riesgos laborales existentes en las distintas dependencias municipales, comprendiendo el Palacio Municipal, la Gerencia de Seguridad Ciudadana, la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, así como la Gerencia de Fiscalización y Sanciones, constituyéndose en una herramienta fundamental para la implementación de medidas preventivas orientadas a garantizar condiciones seguras y saludables de trabajo; en merito a ello solicita se otorgue el reconocimiento institucional y agradecimiento correspondiente mediante resolución de alcaldía;

Que, por estas consideraciones y en mérito al inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN** al **SR. ANDREE MANUEL COLQUE ELIZALDE**, por su destacada labor como voluntario en el Área de Seguridad Laboral de la Oficina de Recursos Humanos, así como por su valiosa contribución en el diseño del Mapa de Riesgos de la Municipalidad, instrumento técnico que contribuye a la identificación y evaluación de riesgos laborales en las diferentes dependencias de la entidad, fortaleciendo la implementación de medidas preventivas y la promoción de condiciones seguras y saludables de trabajo.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR** la presente resolución a la persona señalada en el artículo primero y a las instancias administrativas correspondientes de la municipalidad, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General, la publicación de la presente a través de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero [www.munibustamante.gob.pe](http://www.munibustamante.gob.pe)

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Archivo  
Alcaldía  
Interesado  
ORH  
OTIYC



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Mg. Fredy J. Zegarra Black  
ALCALDE

581604